

**AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO**  
Informe dirigido al Directorio  
referente a la Auditoría de los Estados Financieros  
correspondientes al ejercicio anual finalizado  
el 31 de diciembre de 2025

# Contenido

Informe de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025	6
Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	7
Estado del Resultado Integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	9
Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025	11
Anexo I - Fondos públicos y gastos atendidos con ellos (Ordenanza 89) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025	42

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de Directorio de  
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)

### *Opinión*

Hemos auditado los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, los Estados de Resultados, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

### *Bases de Opinión*

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* en este informe. Somos independientes de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Financieros*

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas de la República, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad que tiene la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) para continuar como un negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y la utilización de la hipótesis de negocio en marcha a menos que la Dirección intente liquidar la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa más realista que hacerlo. La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

### *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y

emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, 23 de marzo de 2026

Cra. Victoria Buzetta  
CJPPU/66795



# Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	256.544.854	284.749.607
Otras cuentas por cobrar	5	329.281.398	328.385.751
<b>Total Activo Corriente</b>		<u>585.826.252</u>	<u>613.135.358</u>
<b>Activo No Corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	5	944.358.025	1.181.340.858
Propiedad, Planta y Equipo	6	3.553.782	3.875.483
Activos intangibles	7	1.306.538	2.446.623
<b>Total Activo no Corriente</b>		<u>949.218.345</u>	<u>1.187.662.964</u>
<b>Total de activo</b>		<u><b>1.535.044.597</b></u>	<u><b>1.800.798.322</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Deudas comerciales y otras deudas	8	57.641.534	42.777.646
Deudas financieras	9	250.815.032	290.152.385
<b>Total pasivo Corriente</b>		<u>308.456.566</u>	<u>332.930.031</u>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deudas financieras	9	874.598.822	1.085.562.091
<b>Total Pasivo no corriente</b>		<u>874.598.822</u>	<u>1.085.562.091</u>
<b>Total de pasivo</b>		<u>1.183.055.388</u>	<u>1.418.492.122</u>
<b>Patrimonio</b>			
Capital integrado	11	266.568.733	266.568.733
Resultados acumulados		115.737.467	11.790.854
Resultado del ejercicio		(30.316.991)	103.946.613
<b>Total de patrimonio</b>		<u>351.989.209</u>	<u>382.306.200</u>
<b>Total de pasivo y de patrimonio</b>		<u><b>1.535.044.597</b></u>	<u><b>1.800.798.322</b></u>

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

# Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas pesos uruguayos)

	Nota	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
Ingresos operativos Netos	12	161.068.104	192.015.731
Ingresos rentas generales	12	2.000.000	2.000.000
<b>Resultado bruto</b>		<b>163.068.104</b>	<b>194.015.731</b>
Otros ingresos	13	62.944.039	113.375.392
Gastos de Administración	14 y 15	(153.226.999)	(192.217.310)
Resultados Financieros	16	(103.102.135)	(11.227.200)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(30.316.991)</b>	<b>103.946.613</b>

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

# Estado de Resultados Integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
Resultado del ejercicio		(30.316.991)	103.946.613
Otro resultado integral del ejercicio		-	-
Total del otro resultado integral del ejercicio		-	-
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>(30.316.991)</b>	<b>103.946.613</b>

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

# Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 01 de enero de 2024		266.568.733	11.790.853	278.359.586
Resultado del ejercicio		-	103.946.613	103.946.613
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		-	<b>103.946.613</b>	<b>103.946.613</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2024		266.568.733	115.737.467	382.306.200
Resultado del ejercicio		-	(30.316.991)	(30.316.991)
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		-	<b>(30.316.991)</b>	<b>(30.316.991)</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2025		266.568.733	85.420.476	351.989.209

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

# Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
<b>Actividades de operación</b>			
Resultado del ejercicio		(30.316.991)	103.946.613
Partidas que no representan movimientos de fondos	20	(96.692.866)	61.009.031
Cambios en activos y pasivos operativos	21	248.850.722	(148.698.202)
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>121.840.865</b>	<b>16.257.442</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo e intangibles	6 y 7	(1.280.225)	(1.775.566)
Baja de propiedades, planta y equipo e intangibles	6 y 7	169.030	-
Intereses cobrados		7.696.711	5.070.246
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>6.585.516</b>	<b>3.294.680</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Préstamos obtenidos		131.524.762	103.734.841
Intereses y comisiones pagadas		(288.155.896)	(214.137.667)
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento</b>		<b>(156.631.134)</b>	<b>(110.402.826)</b>
<b>Variación del flujo de efectivo</b>		<b>(28.204.753)</b>	<b>(90.850.704)</b>
Efectivo al inicio del ejercicio		284.749.607	375.600.311
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	4	<b>256.544.854</b>	<b>284.749.607</b>

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

# Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

## Nota 1 – Información básica sobre la empresa

### 1.1 Naturaleza jurídica

La Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante “ANDE” o “la Agencia”) creada a través de la Ley Nro. 18.602 promulgada el 21 de setiembre de 2009, es una persona jurídica de Derecho Público no estatal uruguaya, siendo su domicilio principal en Misiones 1280, Montevideo.

### 1.2 Actividad principal

En la Ley N° 18.602 (art. 2do.) se estableció que la Agencia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ANDE tiene los siguientes cometidos (definidos en la Ley N° 18.602, art. 4to.):

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de programas e instrumentos orientados al desarrollo económico productivo y al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo.
- b) Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos, financieros y no financieros, para el fomento del desarrollo económico productivo, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Gabinete Productivo.
- c) Promover, articular y coordinar las acciones de los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Evaluar sus programas e instrumentos en forma continua dando adecuada difusión pública de los resultados.
- e) Promover la incorporación del conocimiento para la mejora de la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo económico productivo.
- f) Promover el emprendedurismo en todo el territorio nacional.
- g) Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y asesoramiento a cualquier ente público y a los Gobiernos Departamentales, en forma directa o mediante todo tipo de convenios, para la implementación de los lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo.
- h) Administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.
- i) Constituir fondos de inversión y fideicomisos y cumplir cualquiera de las funciones referidas a fideicomisos en general, financieros o de cualquier otro tipo que tengan por fin el cumplimiento de los cometidos de la Agencia de acuerdo con los lineamientos estratégicos y prioritarios, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de recursos disponibles en beneficio del país.
- k) Actuar como ejecutora de proyectos vinculados al desarrollo económico productivo financiados con préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

### **1.3 ANDE como partición administradora del Fondo para el Desarrollo**

Por Decreto N° 100/015 del 23 de marzo de 2015 se modifica en gran parte el Decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, designándose para la administración de los fondos del Fondo para el Desarrollo (FONDES) a dos particiones: Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente, la Ley 19.337 de 20 de agosto de 2015, otorga institucionalidad legal al Fondo para el Desarrollo y mantuvo a las instituciones anteriormente nombradas como las particiones administradoras.

Con fecha 8 de junio de 2016, se publica el Decreto 159/016 del 30 de mayo de 2016, con la finalidad de reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal, quedando derogados todos los decretos mencionados en primer término.

Con anterioridad, el 23 de febrero de 2016, se suscribe entre ANDE e INACOOOP un acuerdo de partición del Fondo para el Desarrollo, que fuera constituido el 22 de marzo de 2012, que era administrado por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“CONAFIN AFISA”) (fiduciario financiero propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo). A esos efectos, se establece el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los subfondos. Este acuerdo fue ratificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE celebra un contrato con CONAFIN AFISA para constituir un nuevo fideicomiso denominado “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE- SiGa - FGAS” para la administración de una parte de los fondos adjudicados a su partición.

El 18 de noviembre de 2016, ANDE, en calidad de Fideicomitente, celebra un contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”), en calidad de Fiduciario, para constituir un nuevo fideicomiso, denominado Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”), para la administración del resto de los fondos que fueran adjudicados a su partición.

El 5 de abril de 2017, ANDE celebra con CONAFIN AFISA un acuerdo de liquidación y traspaso de los fondos de ANDE adjudicados al amparo de la Ley 19.337 (una vez debitados los del FGAS), posteriormente administrados por República AFISA.

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020.

A partir del ejercicio 2021, se realizan nuevas contribuciones al FONDES-ANDE según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Presupuesto aprobado para ANDE anualmente, en cumplimiento del artículo 747 de la Ley 19.924 y en el marco de lo establecido por el artículo 40 de la Ley 18.716, en la redacción dada por el artículo 513 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.

### **1.4 Fideicomiso Fondo para el Desarrollo – ANDE**

El Directorio de ANDE, al amparo de lo establecido en el inc. 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”) como encargado de la administración fiduciaria del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”). Este Fideicomiso se constituye con parte de los fondos adjudicados en la participación que resultó como base de la resolución del 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los objetivos específicos del Programa I al VI: Desarrollo de proveedores, Asociatividad, Nuevos emprendimientos, Internacionalización de empresas y Desarrollo empresarial en el territorio.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se suscribe entre ANDE, en calidad de Fideicomitente, y República AFISA, en calidad de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE que tiene por finalidad la administración de los bienes fideicomitidos que se transfirieron de acuerdo al contrato de fideicomiso mencionado, los cuales serán destinados a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo y por ANDE en su calidad de administradora legal del FONDES-ANDE, según las instrucciones que ésta imparta al Fiduciario.

Con fecha 5 de abril de 2017, se suscribe entre ANDE y CONAFIN AFISA un “Acuerdo de liquidación, inventario y traspaso de fondos”, mediante el cual se acuerda la transferencia de la totalidad de los fondos adjudicados a la partición patrimonial correspondiente a FONDES-ANDE.

Con fecha 11 de mayo de 2021 según Resolución N° 002752 del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 747 de la Ley N° 19.924, se aprueba el presupuesto anual para el ejercicio 2021 de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2021 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2022 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 5 de octubre de 2023 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2023 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 26 de agosto de 2024 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2024 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 11 de diciembre de 2025 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2025 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337, en la redacción dada por el artículo 514 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.

### **1.5 Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE (“FOGANDE”)**

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020, en el cual se establece como un objetivo específico dentro del Pilar Servicios Financieros, revisar el instrumento SiGa y diseñar e implementar nuevos fondos de garantías.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, en Consejo de Administración de SiGa, se aprueban dos líneas específicas de garantías: SiGa Micro y SiGa Emprende. Ambas líneas forman parte de un nuevo fondo de garantías de ANDE. Cada una de dichas líneas apunta a un mercado específico: SiGa Micro a microempresas y SiGa Emprende a emprendedores.

Como consecuencia, con fecha 17 de diciembre de 2018, ANDE en calidad de Fideicomitente y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un contrato de garantía específico mediante el cual se constituye un Fideicomiso de garantías en los términos de la Ley 17.707 del 27 de octubre de 2003, denominándose “Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE” (“FOGANDE”). Dicho fideicomiso se integrará por los bienes fideicomitidos, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, Fiduciarios, operadores y clientes, para lo cual el Fiduciarios contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato. El capital inicial ascendió a 16.000.000 UI.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se transfirió la suma de USD 2.772.130 con el fin de capitalizar al Sistema Nacional de Garantías (SiGa), a través del Fondo de Garantías ANDE (FOGANDE) administrado por Conafin Afisa, según lo acordado previamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, y financiado con recursos del Préstamo FONPLATA URU-22/2020.

En la sesión de Consejo de Administración de SiGa 03/2023 con fecha 28/04/2023, se resolvió aprobar una garantía libre de comisión y en la que ANDE se hará cargo del pago del 100% de la bonificación de comisiones de

garantías por un monto de hasta USD 800.000, financiada por el Préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación digital de MIPYME”, con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento con destino a la inversión en transformación digital de las mipymes.

### **1.6 Fideicomiso fondo de garantía para la implementación de políticas de desarrollo rural (“FOGADER”)**

Con fecha 22 de octubre de 2021 la Agencia Nacional para el Desarrollo “ANDE” (en calidad de Fideicomitente) y CONAFIN AFISA (en calidad de Fiduciario) firmaron un contrato de fideicomiso cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por Instituciones Financieras a las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial rural/agropecuaria que cumplan con las condiciones específicas que se definan.

De acuerdo a lo establecido por la cláusula 2.2 del contrato del fideicomiso, este tiene el objetivo de garantizar los créditos otorgados por los Operadores (Instituciones Financieras) a los Clientes, estableciendo para ello condiciones específicas de funcionamiento previstas para cada Línea del Fondo y por el Reglamento Operativo del mismo.

Al 31 de diciembre de 2021 se definió una única línea del fondo llamada “Línea Especial de Garantías de Mujeres Rurales”, cuyas condiciones específicas se mencionan en el contrato del fideicomiso.

El fideicomiso tuvo un aporte inicial equivalente a USD 500.000 de los cuales ANDE con fecha 14 de marzo de 2022 aportó USD 200.000 financiados con cargo al Préstamo FONPLATA URU-22/2020. Del resto de los fondos, USD 200.000 fueron aportados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y USD 100.000 de la liquidación del FGAS.

### **1.7 Financiamiento Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)**

Con fecha 27 de abril de 2020 se celebró el Contrato de Préstamo URU-21/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). En función a lo establecido en el contrato de préstamo, FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta USD 15.000.000 a favor de ANDE, quien se obliga a recibirlo, utilizarlo y devolverlo en las condiciones pactadas en él.

El objetivo del Programa es aliviar los impactos transitorios de la emergencia sanitaria en las micro y pequeñas empresas, así como también disminuir los riesgos de interrupción en la cadena de pagos de estas empresas, dando una inyección de liquidez mensual para hacer frente a sus obligaciones regulares ante la caída de sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria; identificar, focalizar y perfilar a los sectores empresariales más afectados por la emergencia sanitaria para poder diseñar un mecanismo financiero y no financiero sostenible y permanente en ANDE, destinado a afrontar los problemas de acceso al crédito de capital de trabajo en condiciones competitivas del sector de micro y pequeñas empresas.

Con fecha 22 de junio de 2021 se celebró un nuevo Contrato de Préstamo URU-22/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y FONPLATA con el objetivo de dar continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Contrato de Préstamo URU-21/2020, para complementar las acciones de alivio a las micro y pequeñas empresas impulsadas por el gobierno, inyectando liquidez inmediata a través del crédito, con el objetivo de mitigar el impacto negativo transitorio y excepcional en los ingresos, en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones y en el mantenimiento de los puestos de trabajo de dichas empresas en todo el territorio nacional, con particular énfasis en las más afectadas por la paralización originada. Conforme al contrato mencionado, FONPLATA se compromete a otorgarle al Prestatario financiamiento por un total de hasta USD 39.000.000.

El monto antes indicado constituye la suma máxima que dispondría el Prestatario por el financiamiento a ser otorgado por FONPLATA, para atender los rubros que componen el Presupuesto del Programa. Los recursos del financiamiento destinados a la ejecución del Programa serían comprometidos y desembolsados por FONPLATA en dos etapas: los recursos para la primera etapa del financiamiento, por la suma de USD 15.000.000 (Fase I), que fueron comprometidos en la fecha en la que se suscribió el contrato de préstamo URU-22/2020 y los recursos para la segunda etapa del financiamiento, por la suma de hasta USD 24.000.000 (Fase II).

El 29 de setiembre de 2023, previo acuerdo entre ANDE y MEF, se envió a FONPLATA la solicitud de desestimación de los fondos no desembolsados de la Fase I, por un monto de USD 1.151.695 y la desestimación del total de la Fase II de dicho Programa.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firma acuerdo de pago entre ANDE y MEF para la cancelación del servicio de deuda asociado a los préstamos URU-21/2020 y 22/2020 respectivamente.

Del Presupuesto total de la Fase I de USD 15.000.000 se desembolsaron USD 13.848.303. De este último, al cierre del 31 de julio de 2024 se ejecutaron USD 13.805.608, y con fecha posterior al cierre de las actividades del Programa se ejecutaron USD 9.250,86, por el saldo corresponde al servicio final de Auditoría Externa y de la Evaluación Final cualitativa del Programa. El saldo sin ejecutar de USD 33.445,14 fue reintegrado al Banco con fecha 14 de noviembre de 2024 dando por finalizada la ejecución del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2025 los montos recibidos y desembolsados efectivamente por FONPLATA ascendieron a USD 15.000.000 por el préstamo URU-21/2020 y USD 13.814.859 por el préstamo URU-22/2020.

A pesar de la finalización de la ejecución de los dos Programas, se mantiene vigente el acuerdo de pago entre ANDE y MEF, en tanto ANDE continúa recibiendo cobranzas por los créditos otorgados bajo los instrumentos financiados con estos Programas y volcándolas al MEF en forma semestral, al tiempo que el MEF amortiza con la misma frecuencia la deuda con FONPLATA.

## **1.8 Convenio de ejecución de préstamo – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Con fecha 1° de octubre de 2021 ANDE firmó con el Ministerio de Economía y Finanzas un convenio para la ejecución del Préstamo BID N° 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital de MIPYME”. Dicho Programa tiene como objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales. El mismo financia un monto de hasta USD 15.000.000 en un plazo de ejecución de 4 años contados a partir del 1° de octubre de 2021, fecha en la que se firmó el contrato de préstamo entre la ROU y el BID. Con fecha 27 de agosto de 2025 fue otorgado una extensión del plazo del Programa pasando a ser la fecha de último desembolso el 31 de diciembre de 2026.

Para alcanzar su objetivo el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1: Inclusión y Desarrollo Digital
- Componente 2: Servicios para la Transformación Digital.
- Componente 3: Fortalecimiento Institucional de ANDE.

Este instrumento financia los costos de las actividades vinculadas a la consecución de los resultados del Programa y se desembolsa mediante el método de anticipo de fondos en función de las necesidades de liquidez del Programa basadas en el plan financiero remitido al BID. Para la solicitud de un nuevo anticipo se deberá justificar al BID al menos el 80% del total de los saldos acumulados pendientes de justificación.

ANDE registró en su contabilidad institucional los gastos e inversiones con cargo al Programa. En particular, durante el ejercicio 2025 se ejecutaron gastos por un importe total de USD 3.615.153.

A continuación, se detallan los gastos de inversión y funcionamiento ejecutados por el Programa, acumulados al 31 de diciembre de 2025, en conformidad con la estructura presupuestaria definida con el MEF y el organismo financiador.

Tipo de gasto	\$	USD
Inversión	16.451.450	421.389
Funcionamiento	398.372.058	10.203.941
<b>Total</b>	<b>414.823.508</b>	<b>10.625.330</b>

Los montos ejecutados totales para los diferentes componentes del programa ascienden a \$414.823.508 (USD 10.625.330), \$141.139.191,02 en 2025, \$ 177.769.790,63 en 2024, \$74.486.641,51 en 2023, \$19.113.347,38 en 2022 y \$ 2.315.537,48 en 2021, mientras que los fondos recibidos al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a USD 10.501.019.

## **Nota 2 – Declaración de cumplimiento con Normas Contables Adecuadas**

### **2.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay (NCA) establecidas en los Decretos 291/14, 372/15, 408/16 y 124/11 y de acuerdo a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas en los aspectos no previstos por las mencionadas normas.

El Decreto 291/14 con las modificaciones dadas por el Decreto 372/15, establecen que los estados financieros correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

El Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012 dejó sin efecto la obligatoriedad de realizar el ajuste por inflación establecido por el Decreto 99/09 pasando a ser optativa su aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011.

### **2.2 Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros de la Agencia se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Agencia.

Los registros contables de la Agencia son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay.

### **2.3 Fecha de aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Institución con fecha 23 de marzo de 2026.

### Nota 3 – Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

#### 3.1 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Agencia a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Agencia respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	40,762	39,041	40,332	44,066
Unidad indexada	6,3420	6,4234	6,0510	6,169
Euro	46,056	45,8693	43,527	45,8463

#### 3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de origen.

#### 3.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

#### 3.4 Otros activos financieros

Las inversiones en colocaciones bancarias, instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de las inversiones cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

#### 3.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

### Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

### **3.6 Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo figuran presentadas a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los años de vida útil estimada de otras partidas de propiedades, planta y equipo son:

Muebles y útiles	5 años
Equipos de oficina	5 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### **3.7 Activos intangibles**

Los activos intangibles, distintos del valor llave, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Software	5 años
----------	--------

### **3.8 Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

### **3.9 Deudas comerciales y otras deudas**

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Las deudas comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

### **3.10 Préstamos**

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Agencia tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

### **3.11 Provisiones**

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Agencia tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

### **3.12 Reconocimiento de resultados**

La Agencia aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por intereses ganados representan el importe de los intereses cobrados a los prestatarios por los créditos otorgados y son reconocidos en resultados en proporción al devengamiento utilizando el método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

### **3.13 Impuesto a la renta**

La Agencia se encuentra exonerada de toda clase de tributos de carácter nacional, con la excepción de las contribuciones a la seguridad social, de acuerdo a lo definido en la Ley de Creación de la Agencia N° 18.602 del 21 de setiembre de 2009.

### **3.14 Beneficios al personal**

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

### **3.15 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Agencia. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen al inicio del arrendamiento como activos de la Agencia al valor razonable del activo arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendamiento se incluye en el Estado de Situación Financiera como una obligación por el arrendamiento financiero.

Los métodos de depreciación y vidas útiles de los activos retenidos bajo la modalidad de contratos de arrendamientos financieros corresponden a aquellos aplicables a activos comparables que sean propiedad de la Agencia. El pasivo por arrendamiento financiero correspondiente se reduce conforme a los pagos de arrendamiento menos cargos financieros, los cuales se devengan como parte de los costos financieros.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

### 3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Agencia realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Dirección en los presentes estados financieros se detallan a continuación:

Depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La Dirección de la Agencia realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimación del valor razonable de activos y pasivos financieros

Se entiende que el valor nominal de los activos y pasivos financieros constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

### Nota 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
Caja	50.000	50.000
Bancos	122.032.806	224.974.778
Letras de regulación monetaria	134.462.048	59.724.829
<b>Total</b>	<b>256.544.854</b>	<b>284.749.607</b>

## Nota 5 – Otras cuentas por cobrar

### 5.1 Composición

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
<b>Corriente</b>		
<b>Créditos financieros</b>		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 5.3)	138.244.195	131.262.041
Crédito italiano (Nota 5.4)	47.709.901	29.146.538
Seguro por cese de Actividad (Nota 5.5)	-	41.840
Préstamos 0% (Nota 5.6)	-	966.424
Semilla Aporte no reembolsable (Nota 5.7)	351.666	293.333
Menos: Provisión para deudores incobrables (Nota 5.2)	(9.540.513)	(10.113.082)
<b>Sub-total</b>	<b>176.765.249</b>	<b>151.597.094</b>
<b>Otros créditos</b>		
Partidas a recuperar	124.117	1.673.657
Convenio ANDE MEF (FONPLATA) (Nota 11.2)	148.638.573	171.405.809
Deudores Varios	3.753.459	3.709.191
	<b>152.516.149</b>	<b>176.788.657</b>
<b>Total corriente</b>	<b>329.281.398</b>	<b>328.385.751</b>
<b>No Corriente</b>		
<b>Créditos financieros</b>		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 5.3)	68.524.053	80.233.060
Crédito italiano (Nota 5.4)	193.393.939	126.517.685
Semilla Aporte no reembolsable (Nota 5.7)	375.000	715.000
Menos: Previsión para deudores incobrables (Nota 5.2)	(4.641.439)	(3.580.898)
<b>Sub-total</b>	<b>257.651.553</b>	<b>203.884.847</b>
<b>Otros créditos</b>		
Convenio ANDE MEF (FONPLATA) (Nota 11.2)	686.706.472	977.456.011
<b>Total no corriente</b>	<b>944.358.025</b>	<b>1.181.340.858</b>

## 5.2 Evolución Provisión para deudores incobrables

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
Saldos al inicio	13.693.980	43.274.919
Otros movimientos netos	(1.612.380)	(35.091.459)
Constitución / (Desafectación) neta del ejercicio	2.100.352	5.510.521
<b>Saldos al cierre</b>	<b>14.181.952</b>	<b>13.693.980</b>

## 5.3 Programa Financiamiento ANDE

El Programa de Financiamiento de ANDE (“PFA”) actúa ofreciendo financiamiento y apoyo técnico a instituciones que otorgan crédito directamente a las Mipymes.

El financiamiento de ANDE puede ser usado para financiar necesidades de capital de trabajo o inversiones. Se opera con variados productos, como por ejemplo créditos amortizables, plazos fijos, créditos cuyo repago acompañe el flujo proyectado de la actividad o inversión y descuento de documentos. Al ofrecer una amplia gama de productos, se busca adecuar los instrumentos a las diversas necesidades de financiamiento de los beneficiarios finales, con lo que aumenta el impacto del programa.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	31.12.2025 - \$		
	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
COPAGRAN	54.931.203	(5.569.799)	49.361.404
Fundasol	18.139.728	(2.085.627)	16.054.101
C.A. y C. Proleco	123.102.455	(1.846.555)	121.255.900
Unión Rural de Flores	10.594.862	(329.539)	10.265.323
<b>Total</b>	<b>206.768.248</b>	<b>(9.831.520)</b>	<b>196.936.728</b>

	31.12.2024 - \$		
	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
COPAGRAN	53.132.164	(5.425.807)	47.706.357
Fundasol	16.693.371	(1.881.680)	14.811.691
C.A. y C. Proleco	137.684.654	(2.065.286)	135.619.368
Unión Rural de Flores	3.984.912	(695.181)	3.289.731
<b>Total</b>	<b>211.495.101</b>	<b>(10.067.954)</b>	<b>201.427.147</b>

## 5.4 Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre de 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley 17.783 del 9 de junio de 2004, por el cual el Gobierno de la República Italiana se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Italo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “CND”) fue designada por el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “MEF”) como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME.

En virtud de dicho acuerdo, la CND quedaba obligada frente al MEF a pagar el capital y los intereses a favor de éste, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de CND al MEF de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares estadounidenses o euros) sería reembolsada al MEF en Euros, en tanto los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o unidad indexada) sería reembolsada al MEF en unidades indexadas.

El 30 de diciembre de 2015, CND y ANDE, firmaron un convenio mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, se firmó una modificación al convenio original con el objetivo de reflejar los cambios operativos en el programa, y se acordó realizar la transferencia de los fondos de las cobranzas recibidas a la fecha por ANDE al MEF, estableciendo los criterios correspondientes según las diferentes monedas y la cancelación total o parcial de los vales emitidos. Asimismo, se establecen los criterios para realizar las futuras transferencias. En este marco, el 17 de diciembre de 2024 se transfieren los fondos a MEF y se cancela parte del pasivo con este organismo.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	31.12.2025 - \$		
	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
200 Grandis Srl	2.098.74	(14.059)	2.084.684
5 Esquinas - Gedel Srl	8.858.407	(113.068)	8.745.339
Antia, Moll Y Cia S.A.	477.306	-	477.306
Agro Los Molles Sas	5.875.690	-	5.875.690
Alushop - Dodiledfer Sas	3.936.754	(37.706)	3.899.048
Amaro Martínez Carlos Beltran	2.711.366	(40.788)	2.670.578
Benitez Luis	105.249	-	105.249
Benten Biotech Srl	160.188	-	160.188
Bhg - Biohealth Group Sa	790.862	-	790.862
Batista Olivera Honorio Benito	9.667.468	(148.342)	9.519.126
Blanco Y Espino Srl	2.446.828	(36.702)	2.410.126
Bodega Y Viñedos Cordano - Ana Paula Cordano Arenas	858.249	(12.874)	845.375
Cavani Helados - Giovanni Sauto Srl	1.713.940	(10.984)	1.702.956
Camejo Montenegro Adriana Beatriz	2.742.099	(20.773)	2.721.326
Carpintería Gumabru - Gumabru Srl	920.552	(8.600)	911.952
Carpintería Montevideo - Carpintería Montevideo Sas	764.564	(22.937)	741.627
Cavipa Ltda	2.133.005	(6.306)	2.126.699
Celisano - Celisano Sas	2.586.767	(21.236)	2.565.531
Cerveceria Del Sur S.R.L.	10.690.968	-	10.690.968
Convita - Integro S.A.S.	2.319.571	(17.503)	2.302.068
Centisur Sa	4.485.509	(30.894)	4.454.615
Chocotina - Aguclaserlau Sas	3.124.566	(93.737)	3.030.829
Cima Suárez Gonzalo Andrés	1.869.439	(56.083)	1.813.356
Confitería Irisarri - Confitería Irisarri Sa	4.455.585	(133.668)	4.321.917
Damiani Michelini Andres	2.828.333	(40.081)	2.788.252
Da Rosa Quiroga Juan Pablo	1.368.864	-	1.368.864
David Osoreo	4.127.273	(326.422)	3.800.851
Dematte Y Asociados Srl - Dematte Y Asociados Srl	5.815.299	(87.229)	5.728.070
Deberían Bedigian Ruben Pedro	570.110	(2.842)	567.268

De Souza Riani Ana Claudia	6.253.091	(94.070)	6.159.021
Extrablatt Chocolates - Costabel Muñiz, Fernando Daniel	960.534	(10.492)	950.042
Evasani - Evasani Sas	704.073	(21.122)	682.951
Fragole Heladería - Delgado Rios María Natalia	2.260.474	(67.814)	2.192.660
Franquez Paredes Silvia	3.132.419	(10.964)	3.121.455
Fermentando Lento S.R.L.	1.800.830	(27.044)	1.773.786
Giudici Gonzalez Leonardo Martin	6.370.649	(92.961)	6.277.688
Haz Agencia De Desarrollo Médico-Láser - Jaylu Srl	4.286.094	(64.292)	4.221.802
Individuo Pasta - Individuo Pasta Sas	2.494.332	(54.889)	2.439.443
Jonny Daniel Escalante Gómez	438	-	438
Labandera Almeida Raúl Andrés	3.133.701	(92.162)	3.041.539
Laboratorio Kemia - Silpacor	1.781.414	(8.625)	1.772.789
Leandro Fripp Medero	2.825.442	(64.266)	2.761.176
Lerogo Srl	1.262.078	(18.931)	1.243.147
Los Kabe - Montes De Oca Gutierrez Julian Bosco	9.665.094	-	9.665.094
Leñería Carrasco	547.241	(2.493)	544.748
Lucciano`S - Marmangu Sas	2.435.175	(15.546)	2.419.629
Macebus Viajes - Macebus Srl	2.403.620	(11.799)	2.391.821
Madebar S.A	863.662	-	863.662
Magama Srl	1.531.080	(70.055)	1.461.025
Mario Santurio Maldonado	684.108	-	684.108
Mazzei - Mazzei González Guillermo G	1.588.417	(23.826)	1.564.591
Menoni Da Silva, Diego	874.141	(1.488)	872.653
Moaa - Artola Canclini, Juan Ignacio	489.543	(14.686)	474.857
Moreno Silva Hebert Edgar Y Fernández Galione Sebastian - Fm Servicios	1.348.002	(4.061)	1.343.941
Metalúrgica Viscazo - Metalúrgica Viscazo Sas	4.699.159	(70.487)	4.628.672
M&J Market Congelados - Mb Group Sas	3.292.924	(49.394)	3.243.530
Nueva Cooper - Nueva Cooper S.R.L.	3.672.428	(63.027)	3.609.401
Notaroberto Albertini Pierre Tulio	4.502.644	(135.079)	4.367.565
Odrizola López, Héctor Mario	738.452	-	738.452
Olivos De Las Animas - Gafimax Sa	1.691.777	(10.707)	1.681.070
Planelles Boero Juan Francisco	8.993.448	(135.111)	8.858.337
Playtime - Lifemix S.A.	808.439	-	808.439
Puertas De Verdad - Mandras Sa	560.143	(8.402)	551.741
Panadería Los Trigales - Luna Global Sas	1.518.784	(22.782)	1.496.002
Popiney - Fepanu Ltda.	3.892.026	(58.380)	3.833.646
Pumar - Daguila S.A	3.790.087	(56.851)	3.733.236
Raymundo Lelii Paola Gabriela	6.718.407	(1.142.129)	5.576.278
Rc Mármoles Y Granitos - Calixto López Oscar Rafael	2.096.109	(62.883)	2.033.226
Rivero Trinidad, Alejandra Margot	11.218	-	11.218
Robitel Sa	2.164.450	-	2.164.450
Ruiz Díaz Álvarez, Juan Ignacio	3.141.579	(3.477)	3.138.102
Rodriguez Ruotolo Horacio Fransisco	5.161.787	(106.771)	5.055.016
Servicios Ayg - Vignolo González Gimena Yanet	1.626.887	-	1.626.887
Suelo Firme Sas	5.640.662	(41.092)	5.599.570
Tdr Group Sas	7.834.253	(118.033)	7.716.220
Torres Allegretti, Alfredo Edgardo	3.388.363	(99.373)	3.288.990
Transporte Jp - Peluso Cortada Juan Pablo	4.907.259	(6.546)	4.900.713
The Lab - Trading Investment Srl	1.135.211	(17.028)	1.118.183

The Lab - Trading Investment Group Srl	863.328	(12.950)	850.378
The Lab - Iq Trade Srl	1.029.394	(15.441)	1.013.953
Unitur - Pereda González Alcides	1.924.670	(12.649)	1.912.021
Urumarr Ltda	1.195.176	(4.574)	1.190.602
Volkesur - Díaz Gervasini, Alberico Mariano, Rodríguez Mérida, Daniel Inocencio Y Otros	2.055.321	-	2.055.321
Villavicencio Varela Héctor Fabián	1.850.249	(27.754)	1.822.494
	<b>241.103.840</b>	<b>(4.335.340)</b>	<b>236.768.500</b>

	<b>31.12.2024 - \$</b>		
	<b>Créditos Brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos Netos</b>
200 Grandis SRL	2.623.336	(19.686)	2.603.650
5 Esquinas - Gedel SRL	10.125.378	(151.881)	9.973.497
Antia, Moll Y Cia S.A.	3.347.999	-	3.347.999
Benitez Luis	175.636	-	175.636
Benten Biotech SRL	949.364	-	949.364
Beracochea Porta, Mauricio Hernán	1.112.986	-	1.112.986
Bhg - Biohealth Group SA	1.124.896	(5.624)	1.119.272
Batista Olivera Honorio Benito	10.911.776	(327.353)	10.584.423
Camejo Montenegro Adriana Beatriz	3.531.599	(36.544)	3.495.055
Carpintería Gumabru - Gumabru SRL	1.320.680	(39.620)	1.281.060
Cavipa Ltda	3.077.527	(46.163)	3.031.364
Celisano - Celisano SAS	2.284.164	(34.262)	2.249.902
Cerveceria Del Sur S.R.L.	11.167.926	-	11.167.926
Confido S.A.	1.912.876	-	1.912.876
Convita - Integro S.A.S.	2.227.852	(66.836)	2.161.016
Damiani Michelini Andres	3.376.127	(50.642)	3.325.485
Da Rosa Quiroga Juan Pablo	1.689.124	(4.140)	1.684.984
David Osoros	4.608.447	(359.927)	4.248.520
Deberian Bedigian Ruben Pedro	671.324	(3.625)	667.699
De Souza Riani Ana Claudia	7.057.932	(106.178)	6.951.754
Extrablatt Chocolates - Costabel Muñiz, Fernando Daniel	1.115.565	(12.785)	1.102.780
Giudici Gonzalez Leonardo Martin	8.232.997	(23.495)	8.109.502
Jonny Daniel Escalante Gómez	467.762	-	467.762
Labandera Almeida Raúl Andrés	3.537.043	(106.111)	3.430.932
Laboratorio Kemia - Silpacor	2.277.138	(27.459)	2.249.679
Leandro Fripp Medero	3.607.408	(42.544)	3.564.864
Lerogo SRL	2.009.022	(30.135)	1.978.887
Los Kabe - Montes De Oca Gutierrez Julian Bosco	9.282.565	(130.148)	9.152.417
Macebus Viajes - Macebus SRL	2.913.801	(43.707)	2.870.094
Madebar S.A	5.664.469	-	5.664.469
Magama SRL	2.216.749	(162.134)	2.054.615
Mario Santurio Maldonado	772.165	-	772.165
Mazzei - Mazzei González Guillermo G	1.823.631	(27.354)	1.796.277

Menoni Da Silva, Diego	1.265.687	(5.865)	1.259.822
Moaa - Artola Canclini, Juan Ignacio	811.694	(24.351)	787.343
Moreno Silva Hebert Edgar y Fernandez Galione Sebastian - Fm Servicios	1.829.336	(9.201)	1.820.135
Nueva Cooper - Nueva Cooper S.R.L.	3.526.043	(105.781)	3.420.262
Odrizola López, Héctor Mario	1.337.760	-	1.337.760
Paper Pack - Sefime SA	494.808	-	494.808
Planelles Boero Juan Francisco	10.151.003	(304.530)	9.846.473
Playtime - Lifemix S.A.	1.414.582	(972)	1.413.610
Produits De France SAS	2.630.477	-	2.630.477
Puertas De Verdad - Mandras SA	847.714	(12.716)	834.998
Rc Mármoles Y Granitos - Calixto López Oscar Rafael	725.521	(21.766)	703.755
Rivero Trinidad, Alejandra Margot	236.578	-	236.578
Robitel SA	3.679.137	(29.589)	3.649.548
Ruiz Díaz Álvarez, Juan Ignacio	3.204.380	-	3.204.380
Unitur - Pereda González Alcides	2.240.716	(33.611)	2.207.105
Urumarr Ltda	1.734.644	(10.949)	1.723.695
Volkesur - Díaz Gervasini, Alberico Mariano, Rodríguez Merida, Daniel Inocencio Y Otros	2.316.879	(69.506)	2.247.373
	<b>155.664.223</b>	<b>(2.587.190)</b>	<b>153.077.033</b>

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 290.068.809 (\$ 226.852.657 al 31 de diciembre de 2024) (Nota 9).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 65.534.427 correspondiente a efectivo asociado al programa (\$ 96.882.879 al 31 de diciembre de 2024). En la cláusula sexta del convenio se facultaba a CND (anterior administrador del programa) para utilizar el monto correspondiente de capital que abonen las PYMES, a efectos de crear un programa específico de crédito destinado a las MIPYMES. La vigencia de dicho programa coincidiría con el plazo original del Convenio marco, amortizándose el capital por parte de CND en función de las responsabilidades y cronogramas asumidos por el MEF con el Gobierno de la República Italiana. Para el caso de que CND (ahora ANDE) hiciera uso de la facultad precedente debiera igualmente abonar los intereses al MEF de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Convenio.

## 5.5 Seguro por cese de actividad

El seguro por cese de actividad (en adelante “SCA”) era un crédito reembolsable destinado para confrontar la emergencia por enfermedad del coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU 21-2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	31.12.2025 - \$		
	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	-	-	-
	-	-	-

31.12.2024 - \$

	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	41.840	(41.811)	29
	<b>41.840</b>	<b>(41.811)</b>	<b>29</b>

### 5.6 Préstamo Tasa 0%

El préstamo 0% (en adelante “Pmo 0%”) era un crédito reembolsable destinado a confrontar la Emergencia por Enfermedad del Coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU- 22/2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

31.12.2025 - \$

	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	-	-	-
	-	-	-

31.12.2024 - \$

	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	966.424	(966.424)	-
	<b>966.424</b>	<b>(966.424)</b>	<b>-</b>

El saldo de los pasivos vinculados al programa Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (Nota 9) al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 835.345.045 (\$ 1.148.861.819 al 31 de diciembre de 2024) (Nota 9).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 130.583 correspondiente a efectivo asociado a los programas Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (\$ 2.157.395 al 31 de diciembre de 2024).

### 5.7 Semilla Aporte Reembolsable

En cumplimiento de sus cometidos, ANDE cuenta con el Programa Semilla ANDE, el cual consiste en un aporte económico no reembolsable (ANR) que tiene por objetivo apoyar a emprendedores de todo el país a la puesta en marcha, fortalecimiento y crecimiento de sus emprendimientos. En una segunda etapa para ciertos proyectos se aprobó un aporte reembolsable (AR) para aceleración en el cual se firma un nuevo acuerdo en donde se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

31.12.2025 - \$

	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	726.666	(15.092)	711.574
	<b>726.666</b>	<b>(15.092)</b>	<b>711.574</b>

31.12.2024 - \$

	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Beneficiarios	1.008.333	(30.600)	977.733
	<b>1.008.333</b>	<b>(30.600)</b>	<b>977.733</b>

## Nota 6 – Propiedades, planta y equipo

### 6.1 Evolución

	Muebles y útiles	Equipos de oficina	Total al 31.12.2025	Total al 31.12.2024
	\$	\$	\$	\$
<b>Valores brutos</b>				
Saldos iniciales	4.928.500	8.245.395	13.173.895	11.590.330
Aumentos	39.586	1.240.639	1.280.225	1.583.565
Disminuciones	-	(605.920)	(605.920)	-
<b>Saldos finales</b>	<b>4.968.086</b>	<b>8.880.114</b>	<b>13.848.200</b>	<b>13.173.895</b>
<b>Depreciaciones</b>				
Saldos iniciales	3.997.872	5.300.540	9.298.412	7.897.891
Aumentos	340.804	1.092.092	1.432.896	-
Disminuciones	-	(436.890)	(436.890)	1.400.521
<b>Saldos finales</b>	<b>4.338.676</b>	<b>5.955.742</b>	<b>10.294.418</b>	<b>9.298.412</b>
<b>Valores netos</b>				
Saldos iniciales	930.628	2.944.855	3.875.483	3.692.439
<b>Saldos finales</b>	<b>629.410</b>	<b>2.924.372</b>	<b>3.553.782</b>	<b>3.875.483</b>

### 6.2 Depreciaciones

El total de depreciaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

## Nota 7 – Activos intangibles

### 7.1 Evolución

	Software	Total al 31.12.2025	Total al 31.12.2024
	\$	\$	\$
<b>Valores brutos</b>			
Saldos iniciales	11.008.732	11.008.732	10.816.730
Aumentos	-	-	192.001
<b>Saldos finales</b>	<b>11.008.732</b>	<b>11.008.732</b>	<b>11.008.731</b>
<b>Amortizaciones</b>			
Saldos iniciales	8.562.109	8.562.109	7.138.877
Aumentos	1.140.085	1.140.085	1.423.231
<b>Saldos finales</b>	<b>9.702.194</b>	<b>9.702.194</b>	<b>8.562.108</b>
<b>Valores netos</b>			
Saldos iniciales	2.446.623	2.446.623	3.677.852
<b>Saldos finales</b>	<b>1.306.538</b>	<b>1.306.538</b>	<b>2.446.623</b>

### 7.2 Amortizaciones

El total de amortizaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

**Nota 8 – Deudas comerciales y otras deudas**

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
<b>Corriente</b>		
Proveedores de plaza	2.883.001	4.276.456
Retribuciones y cargas sociales a pagar	21.491.202	20.972.341
Acreedores fiscales	148.147	203.178
Fondos pendientes de ejecutar del préstamo BID 5294 OC-UR (Nota 1.8)	12.843.286	16.238.294
Fondos convenios fideicomiso FIS (Nota 19.2.1)	2.047.914	181.301
Fondos convenio ANDE-Oportunidades Circulares 2024 (Nota 19.2.2)	4.733.987	-
Convenio ANDE MEF (FONPLATA) (Nota 11.2)	130.583	440.262
Convenio ANDE MEF (Crédito Italiano) (Nota 11.3)	9.845.117	-
Otras deudas	3.518.297	465.814
<b>Total</b>	<b>57.641.534</b>	<b>42.777.646</b>

**Nota 9 – Deudas financieras**

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
<b>Corriente</b>		
Préstamos - Crédito Italiano	102.176.459	118.746.577
Préstamos - FONPLATA	148.638.573	171.405.808
<b>Total</b>	<b>250.815.032</b>	<b>290.152.385</b>
<b>No Corriente</b>		
Préstamos - Crédito Italiano	187.892.350	108.106.080
Préstamos - FONPLATA	686.706.472	977.456.011
<b>Total</b>	<b>874.598.822</b>	<b>1.085.562.091</b>

## Nota 10 – Instrumentos financieros

	31.12.2025	31.12.2024
	\$	\$
<b>Activos financieros</b>		
<i>Valuados al costo amortizado menos deterioro</i>		
Efectivo y equivalente de efectivo	256.544.854	284.749.607
Otras cuentas por cobrar	1.273.416.587	1.508.911.614
<b>Total</b>	<b>1.529.961.441</b>	<b>1.793.661.221</b>
<b>Pasivos financieros</b>		
<i>Valuados al costo amortizado</i>		
Deudas comerciales y otras deudas	(19.640.602)	(4.931.025)
Deudas financieras	(1.125.413.854)	(1.375.714.476)
<b>Total</b>	<b>(1.145.054.456)</b>	<b>(1.380.645.501)</b>

## Nota 11 – Patrimonio

### 11.1 Capital

11.1.1 De acuerdo con el Art. 40 de la Ley N° 18.602 de fecha 21 de setiembre de 2009, la Corporación Nacional para el Desarrollo (“CND”) debía transferir a ANDE como mínimo el 40% de su Patrimonio de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, del cual 60% deben ser disponibilidades.

11.1.2 Por resolución de Directorio de CND de fecha 19 de mayo de 2010, se resolvió considerar los estados financieros individuales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CND de fecha 31 de marzo de 2009, según los cuales el Patrimonio ascendía \$ 1.380.543.997. Por lo cual CND debía transferir como mínimo a ANDE \$ 552.217.599, equivalentes a USD 22.667.170 (dólares americanos veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008), de los cuales el 60% debían ser disponibilidades.

11.1.3 Posteriormente, el Decreto Nro. 94/2012 del 27 de marzo de 2012, en su Art. 6o dispuso que “en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por CND al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facultase al Directorio de CND a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables”.

11.1.4 En aplicación del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se determinó el nuevo valor a transferir (40% del Patrimonio de CND), en la suma de \$ 424.621.834, equivalentes a USD 21.744.256 (dólares americanos veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, expresados al tipo de cambio del 27 de marzo de 2012).

11.1.5 Con fecha 28 de diciembre de 2015, fue aprobado el Decreto N° 353/015 del Poder Ejecutivo, el cual dispuso lo siguiente:

Artículo 1º- Sustituyese el artículo 6o del Decreto No. 94/012, de 27 de marzo de 2012, por el siguiente: Artículo 6o- Dispóngase, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por CND al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a ANDE Facúltase al Directorio de CND a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que ya conste en sus estados contables.

Artículo 2º- Los bienes muebles e inmuebles que hubieren sido entregados en pago a la CND, podrán continuar como propiedad de aquélla, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Artículo 3º- A los solos efectos de lo previsto en el artículo 40o de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

11.1.6 En aplicación del Decreto citado en el párrafo anterior, por resolución del Directorio de de fecha 30 de diciembre de 2015 se determinó el valor a transferir por CND a ANDE en un monto total de \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalentes a USD 10.315.292 (dólares americanos diez millones trescientos quince mil doscientos noventa y dos, expresados al tipo de cambio del 28 de diciembre de 2015).

11.1.7 Con igual fecha, fue firmado un convenio entre CND y ANDE, según el cual se fijó el valor a transferir en \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres). Asimismo, se acordó que dicho monto se ajustaría por las previsiones que surjan de la validación de saldos de los créditos transferidos al 30 de noviembre de 2015, y que todos los ajustes realizados sobre la cifra a transferir afectarán directamente el Patrimonio transferido a ANDE en el ejercicio 2015.

11.1.8 En aplicación del convenio citado en el párrafo anterior, el valor final a transferir se determinó en \$ 267.104.600 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos), equivalentes a USD 8.918.946 (dólares americanos ocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015), completando totalmente el esquema de integraciones acordado.

11.1.9 Por resolución de directorio de ANDE de fecha 28 de junio de 2018 se aprueba la liquidación del Fondo Emprender y la extinción del fideicomiso, a través del cual se administraba. Resultando una reducción del capital del ANDE por USD 17.302 (Equivalentes a \$ 535.867, pesos quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete).

De acuerdo a las transacciones enumeradas anteriormente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los aportes de capital efectivamente integrados en la Agencia ascienden a \$266.568.733, sin compromisos de suscripciones de capital pendientes de integrar.

## **11.2 Convenio ANDE – MEF (FONPLATA)**

Con fecha 16 de enero de 2023 se firma la Resolución del Poder Ejecutivo dónde se resuelve aprobar la firma del acuerdo de pago a celebrarse entre ANDE y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), vinculado a los contratos de Préstamo URU-21/2020 y URU-22/2020, celebrados entre el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y ANDE.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firmó dicho acuerdo de pago entre ANDE y MEF, dónde se establece cómo se efectuarán los pagos correspondientes al servicio de deuda y los costos financieros de los montos efectivamente desembolsados correspondientes a los referidos préstamos.

El acuerdo establece que el MEF, con recursos de Rentas Generales, asume directamente el pago del servicio de deuda y los costos financieros a FONPLATA mientras las obligaciones contraídas existan, y ANDE transfiere a MEF en forma semestral las cobranzas netas recuperadas de los créditos otorgados en el marco del Seguro por Cese de Actividad (Nota 5.5) y Préstamo ANDE Tasa 0% (Nota 5.6).

La concreción de este acuerdo generó un ingreso en el ejercicio 2024 y 2025 (Nota 13) con un impacto directo en el patrimonio.

### 11.3 Convenio ANDE – MEF (Crédito Italiano)

Con fecha 11 de diciembre de 2024, se firmó una modificación al convenio original entre CND (ahora ANDE) y MEF, con el objetivo de realizar cambios en la gestión de la deuda generada en el marco del Programa, tal como se hace referencia en el último apartado de la Nota 5.4. En este marco, el 17 de diciembre de 2024 se transfieren los fondos a MEF y se cancela parte del pasivo con este organismo.

La concreción de la modificación al convenio original, generó un ingreso en el ejercicio 2024 (Nota 13) con un impacto directo en el patrimonio.

### Nota 12 – Ingresos operativos netos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025 \$	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024 \$
Intereses ganados	18.098.875	12.094.463
Ingresos por rentas generales	2.000.000	2.000.000
Otros ingresos	142.969.229	179.921.268
<b>Total</b>	<b>163.068.104</b>	<b>194.015.731</b>

Los “Intereses Ganados” corresponden a los intereses devengados durante el período por las colocaciones realizadas del Programa de Financiamiento ANDE (PFA) y el Crédito Italiano.

Los “Ingresos por rentas generales” correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y aplicados por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) en el período comprendido entre el 08 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del presupuesto anual de ANDE aprobado para el ejercicio 2025 como Subsidio de Rentas Generales (Ingreso Subsidio Rentas Generales (Res. MEF 31/10/2024)).

Los “Otros ingresos” corresponden a los ingresos generados por la ejecución del préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital” durante el ejercicio 2025 (Nota 1.8) y a los honorarios por administración de fondos de terceros devengados en el ejercicio de acuerdo con los contratos firmados con cada cliente.

### Nota 13 – Otros Ingresos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025 \$	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024 \$
Convenio ANDE - MEF por FONPLATA (Nota 11.2)	62.944.039	83.603.019
Convenio ANDE - MEF por Crédito Italiano (Nota 11.3)	-	29.772.373
<b>Total</b>	<b>62.944.039</b>	<b>113.375.392</b>

Corresponde a los ingresos generados por el acuerdo firmado entre ANDE y MEF por los pagos correspondientes al servicio de deuda y los costos financieros derivados de los préstamos con FONPLATA URU-21/2020 y URU-22/2020, y a los ingresos generados por el acuerdo firmado entre ANDE y MEF por la gestión de deuda del Programa Crédito Italiano.

## Nota 14 – Gastos de administración

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Retribuciones al personal y cargas sociales (Nota 15)	(163.035.356)	(154.684.990)
Gastos de programas (*)	(144.279.707)	(181.733.466)
(Constitución)/Desafectación neta de provisión por incobrables	(2.100.352)	(5.510.521)
Otros resultados perdidos (****)	(1.604.457)	-
Costos IT y Software	(5.165.149)	(5.024.679)
Impuestos	(78.259)	(79.697)
Honorarios	(1.759.317)	(3.224.408)
Gastos de Oficina	(8.403.220)	(8.409.291)
Alquileres	(4.662.236)	(4.462.298)
Amortizaciones y depreciaciones	(2.572.981)	(2.823.752)
Cargos por litigios	-	(495)
Otros gastos	(2.690.487)	(1.845.579)
Reintegros de FA-FODESA (**)	184.807.119	177.042.241
Gastos asociados a Rentas generales (***)	(1.682.595)	(1.460.377)
	<b>(153.226.999)</b>	<b>(192.217.311)</b>

(\*) El rubro “Gastos de Programas” incluye los gastos asociados al préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital” suscrito el 1 de octubre de 2021 entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde la Agencia actúa como organismo ejecutor (Nota 1.8). También incluye gastos asociados a las cobranzas recibidas en el marco de FONPLATA (Nota 1.7).

(\*\*) Los “Reintegros de FA-FODESA” corresponden a reembolsos de gastos de funcionamiento de ANDE por el ejercicio 2025 de acuerdo con la cláusula 9.1 inciso J del Contrato del Fideicomiso FA-FODESA.

(\*\*\*) El rubro “Gastos asociados a Rentas Generales” corresponde a las erogaciones realizadas con el Subsidio de Rentas Generales, que se aplicaron a Semana Emprendedora Global y a otros gastos de Comunicación Institucional.

(\*\*\*\*) El rubro “Otros resultados perdidos” corresponde a la pérdida asumida por ANDE en el marco de la Resolución del 26/11/2019 (Resol. 639-19, Acta N° 42/19 – Asistencias técnicas), vinculada al programa Centros de Competitividad Empresarial, en donde se establece el compromiso de INEFOP de aportar el importe de las asistencias técnicas del programa. Dicho programa fue discontinuado y estos fondos no han sido reintegrados a ANDE.

## Nota 15 – Gastos de personal

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Retribuciones al personal	(145.549.503)	(138.010.113)
Contribuciones a la seguridad social	(17.485.853)	(16.674.877)
	<b>(163.035.356)</b>	<b>(154.684.990)</b>

## Nota 16 – Resultados financieros

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses ganados por otros activos financieros	7.696.711	5.070.245
Diferencia de cambio ganada	-	74.514.885
	<b>7.696.711</b>	<b>79.585.130</b>
<b>Costos Financieros</b>		
Intereses perdidos	(63.708.504)	(90.556.534)
Otros gastos financieros	(254.499)	(255.796)
Diferencia de cambio perdida	(46.835.843)	-
	<b>(110.798.846)</b>	<b>(90.812.330)</b>
<b>Total</b>	<b>(103.102.135)</b>	<b>(11.227.200)</b>

## Nota 17 – Compromisos

### 17.1 Arrendamientos operativos

Los pagos por arrendamientos operativos no cancelables serán efectuados de la siguiente manera:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
<b>17.1 Arrendamientos operativos</b>		
Menos de un año	719.4210	4.145.568
Entre 1 y 5 Años	-	690.928
	<b>719.4210</b>	<b>4.836.496</b>

La Agencia arrienda el local donde desarrolla sus actividades en régimen de arrendamiento operativo. El contrato de arrendamiento firmado en 2018 fue renegociado y se firmó uno nuevo con vigencia a partir del 2 de marzo de 2023 por un período de 3 años.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 se reconocieron por concepto de gastos de arrendamiento \$4.262.104 (\$4.066.267 al 31 de diciembre de 2024), imputándose a gastos de administración.

## Nota 18 – Partes relacionadas

### 18.1 Personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia ascienden a \$3.741.280 al 31 de diciembre de 2025 (\$ 3.523.211 al 31 de diciembre de 2024).

Las compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$39.898.961 (\$ 33.990.966 al 31 de diciembre de 2024).

## **Nota 19 – Fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE**

### **19.1 Fondos de terceros administrados por ANDE**

#### **19.1.1 Convenios entre Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)**

Con fecha 16 de junio de 2020 se firma un convenio entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), cuyo objetivo es establecer las condiciones en las que operará la ventanilla conjunta ANII-ANDE, destinada a brindar financiamiento en el marco del instrumento “Validación de ideas de negocio”, así como los pasos previos para que el instrumento quede operativo.

El 3 de mayo de 2022 se firma un segundo convenio entre ANII y ANDE, con el objetivo de llevar adelante la ventanilla conjunta ANII-ANDE destinada a brindar financiamiento en el marco del instrumento “Validación de ideas de negocio” a partir de la convocatoria 2022.

Con fecha 17 de marzo de 2023 se firma un tercer convenio entre ANII y ANDE con el mismo objetivo que el anterior, para llevar a cabo la convocatoria 2023. Con fecha 21 de marzo de 2024 se firma un cuarto convenio para llevar a cabo la convocatoria 2024, el cual se amplió con fecha 13 de marzo 2025, y con fecha 2 de abril de 2025 se firma el quinto convenio para llevar a cabo la convocatoria 2025.

#### **19.1.2 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo (“Fondo ANDE-Mintur DTE”)**

Con fecha 12 de mayo de 2021 se firmó el convenio entre MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo, para la gestión del “Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en destinos emergentes”.

#### **19.1.3 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MGAP”)**

Con fecha 5 de octubre de 2017 se firmó un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (“MGAP”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es la administración de los fondos para la implementación de un sistema financiero dirigido a la producción familiar y pobladores del medio rural y las organizaciones que los representan, actuando ANDE como administrador de los fondos por cuenta y orden del MGAP.

#### **19.1.4 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Agencia Nacional de Desarrollo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (“Fondos MGAP ANDE ANII Agro”)**

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se firmó dicho convenio que tiene como objetivo desarrollar la colaboración entre MGAP, ANDE y ANII para estimular a emprendedores a resolver problemas relevantes del sector agropecuario y pesquero y promover la colaboración y difusión de todos los actores del ecosistema de AgTech del país.

Una vez finalizado, con fecha 27 de diciembre de 2024 se suscribió un nuevo convenio entre ANDE, ANII y MGAP con el mismo objetivo del anterior.

#### **19.1.5 Fondo ANDE-MIEM Dinatel (Agrotech)**

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se firmó convenio entre ANDE y DINATEL, cuyo objetivo es establecer el marco para instrumentar una actividad de colaboración entre las partes mencionadas. Dicha actividad consiste en brindar apoyo económico no reembolsable para la adquisición de equipamientos TIC aplicado al agro. Su finalidad es contribuir al desarrollo económico en forma sustentable con equidad social, equilibrio ambiental y territorial, con énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **19.1.6 Convenios de administración de fondos ANDE – CTM**

Con fecha 2 de junio de 2021, se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) y ANDE, con el objeto generar un sistema de instrumentos y asistencia técnica para la mejora competitiva de las MIPYME, a través del diseño y la implementación de los nuevos Centros Pymes, así como diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las MIPYME y promover la

articulación pública y público privada con el objetivo de facilitar el acceso de las MIPYME los instrumentos de apoyo.

En el citado convenio se coordina la modalidad por la cual la CTMSG realizará el aporte económico a ANDE correspondiente al alquiler del local seleccionado por esta, acondicionamiento, servicios y otros gastos de funcionamiento, para de esta manera continuar con las actividades que viene desarrollando, en este caso el local donde funciona el nuevo Centro Pyme de Salto.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se firmó una adenda renovando dicho convenio, cuyo plazo finalizó el 1° de junio de 2025.

Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2025, se firmó un nuevo convenio con el objetivo de establecer las condiciones de administración de los fondos aportados por la CTMSG para financiar el alquiler de un espacio físico en la ciudad de Salto y la implementación de acciones que fortalezcan el desarrollo económico, social y cultural en la región, enfocándose en las MIPYMES, la innovación, y la formación de capital humano.

#### **19.1.7 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)**

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se firma un convenio de administración de fondo entre MIDES y ANDE cuyo objetivo es desarrollar actividades conjuntas destinadas a la creación, desarrollo y apoyo de emprendimientos productivos y de servicios, liderados por personas en situación de vulnerabilidad.

Con fecha 8 de enero de 2024 se firmó una adenda prorrogando dicho convenio.

#### **19.1.8 Fondo corredor de los pájaros pintados (“Fondo CPP”)**

Con fecha 2 de febrero de 2018 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (“MINTUR”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor de los Pájaros Pintados (“CPP”), corredor del Río Uruguay, como insumo que fomenta la renta y empleo en los mencionados destinos.

El MINTUR obtiene los fondos del BID para cumplir con el objetivo del Programa. ANDE participa otorgando asistencia técnica a los emprendimientos y empresas en las fases de formulación de proyectos y seguimiento de las propuestas aprobadas. Para ello, se basa en la red de Instituciones Patrocinadoras las cuales ya se han adherido a ANDE a través del “Instrumento Semilla” y con las cuales se realiza un seguimiento, capacitación y transferencia de metodologías para el acompañamiento de emprendimientos y empresas jóvenes.

El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas pertenecientes al Corredor de los Pájaros Pintados, a través de aportes no reembolsables.

#### **19.1.9 Convenio entre ANDE y el Congreso de Intendentes: Fondo de Desarrollo Territorial 2023**

Con fecha 1° de agosto de 2023 se firma la segunda edición “Fondo de Desarrollo Territorial II”. Tiene como misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES.

#### **19.1.10 Convenio de administración de fondos entre MIEM Dinapyme y ANDE**

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó un convenio entre ANDE y Miem Dinapyme cuyo objetivo es establecer un marco para instrumentar una actividad de colaboración entre las partes mencionadas, consistente en la realización de relevamientos de información a las micro, pequeñas y medianas empresas; a fin de contribuir a la mejora de las estadísticas nacionales y con ellos, al diseño y resultado de las políticas públicas.

Dicho convenio finalizó en el correr del ejercicio 2025.

#### **19.1.11 ANDE-MIEM Dinapyme Encuesta Nacional Microempresas (ENM)**

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio entre ANDE y MIEM-Dinapyme para la realización de la primera Encuesta Nacional de Microempresas (ENM) a establecimientos productivos de 1 a 4 personas ocupadas (dependientes y no dependientes) así como establecer las condiciones para la administración de fondos destinados por las partes para la realización de dicho evento.

Con fecha 20 de febrero de 2024 se firmó una adenda prorrogando dicho convenio por un plazo de 12 meses, por lo que finalizó en el correr del ejercicio 2025.

#### **19.1.12 Convenio entre ANDE y el LATU para la implementación del GEF 7**

Con fecha 1 de agosto de 2025 se suscribió un convenio entre ANDE y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) que tiene como objetivo establecer un marco para regular la colaboración entre las partes para financiar la convocatoria de Aceleración de Emprendimientos y la convocatoria de Proyectos Demostrativos.

#### **19.1.13 Convenio entre ANDE y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para la implementación del Programa Oportunidades Circulares - CTBC**

Con fecha 1° de agosto de 2025 se suscribió un convenio entre ANDE y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS), representado por EF ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. como Fiduciario del “Fideicomiso Fondo de Innovación Sectorial” (EFAM) con el objetivo de financiar Prototipos e Implementación de proyectos de Bioeconomía y Economía Circular.

#### **19.1.14 Convenio entre ANDE e INEFOP**

Con fecha 23 de octubre de 2025 se suscribió un convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y ANDE, con el objetivo de establecer la articulación entre ambos organismos a efectos de fortalecer los servicios de capacitaciones y asistencia técnica brindados por los Centros Pymes y el Sistema Integral de Formación INEFOP +Camino Empresaria.

#### **19.1.15 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) para OSC**

Con fecha 3 de diciembre de 2025, se firma un nuevo convenio de administración de fondo entre MIDES y ANDE cuyo objetivo es establecer las condiciones para la administración de los fondos del MIDES destinados a mejorar la sostenibilidad, la capacidad de gestión y el acceso al financiamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que ejecutan programas, servicios y proyectos vinculados al desarrollo social.

#### **19.1.16 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo**

Con fecha 19 de diciembre de 2025 se suscribió un convenio entre ANDE y el MINTUR orientado a impulsar la recuperación, sostenibilidad y competitividad de las mipymes turísticas en todo el territorio nacional, a través de la implementación de un programa de fortalecimiento integral.

#### **19.1.17 Convenio entre ANDE y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para el Fondo para el Desarrollo Económico y la Competitividad Territorial**

Con fecha 30 de diciembre de 2025 se suscribió un convenio entre ANDE y la OPP con el objetivo de crear el Fondo para el Desarrollo Económico y la Competitividad Territorial, destinado a implementar una estrategia conjunta de apoyo a iniciativas regionales que surjan de los procesos de validación interinstitucional y territorial.

### **19.2 Otros Fondos**

#### **19.2.1 Convenio entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para la financiación de los Centros Pyme de Durazno y Paso de los Toros.**

Con fecha 31 de mayo de 2021, se suscribió un convenio entre ANDE y el FIS con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las Mipymes de modo tal que tenga impacto directo sobre el desarrollo de las empresas y/o emprendimientos. A través de la financiación de los centros pymes ubicados en Durazno y Paso de los Toros. Dicho convenio fue renovado el 11 de agosto de 2023 y posteriormente renovado nuevamente con fecha 27 de febrero de 2025.

#### **19.2.2 Convenio entre ANDE y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para la implementación del Programa Oportunidades Circulares**

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio entre ANDE y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS), representado por EF ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. como Fiduciario del “Fideicomiso Fondo de Innovación Sectorial” (EFAM) cuyo objetivo es fomentar mejoras de productividad y competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas mediante el financiamiento no reembolsable de proyecto a través del programa oportunidades circulares de ANDE.

El siguiente es un detalle de los fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE:

Detalle	Fecha de firma de contrato	Monto recibidos:		Plazo	Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2025		Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2024	
		\$	US\$		\$	US\$	\$	US\$
<b>Fondos de terceros administrados</b>								
19.1.1- Convenio ANDE - ANII VIN VIT 2022	3/5/2022	11.000.000	-	1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos	-	-	41.710	-
19.1.1 - Convenio ANDE - ANII VIN VIT 2023	17/3/2023	11.000.000	-	1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos	(262.257)	-	(123.888)	-
19.1.1 - Convenio ANDE - ANII VIN VIT 2024	21/3/2024	12.086.001	-	1 año y su vencimiento no afectará la ejecución de los fondos correspondientes a los proyectos seleccionados en el marco del mismo.	1.329.057	-	4.911.175	-
19.1.1 - Convenio ANDE - ANII VIN VIT 2025	2/4/2025	8.250.000	-	2 años contados desde el 02/04/2025	3.248.668	-	-	-
19.1.2 - Convenio MINTUR - DTE	15/6/2021	24.135.176	-	Hasta la ejecución de los proyectos	1.578.727	-	2.464.685	-
19.1.3 - Convenio Fondo Rotatorio MGAP	5/10/2017	29.889.552	72.854	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año	5.416.028	322.354	4.134.534	255.662
19.1.4 - Convenio MGAP ANDE ANII Agro	13/12/2021	600.000	-	Finalizado ult. rend. 12/5/25	-	-	229.730	-
19.1.4 - Convenio MGAP ANDE ANII 2024-2025	27/12/2024	600.000	-	18 meses a partir del 27/12/2024	1.016	-	-	-
19.1.5 - Convenio ANDE-Dinatel (Agrotech)	20/12/2023	1.200.000	-	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año	128.873	-	1.200.000	-
19.1.6 - Convenio ANDE- CTM	2/6/2021	-	215.340	2 años. Adenda con firma el 15/11/2023 por 2 años desde el 02/06/2023 hasta el 01/06/2025 /// Finalizado. Última rendición 14/11/25.	-	32.998	-	48.606
19.1.6 - Convenio ANDE- CTM 2025	15/10/2025	236.433	36.000	El convenio tendrá vigencia hasta la finalización del actual período de gobierno nacional, salvo que las partes acuerden de forma expresa y por escrito su rescisión anticipada.	-	-	-	-
19.1.7 - Convenio ANDE-MIDES	29/12/2021	60.000.000	-	1 año. Adenda con firma el 08/01/2024 modifica redacción de plazo; convenio con vigencia de 12 meses desde fecha de firma, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 12 meses cada uno.	8.493.232	-	3.067.923	-

<b>19.1.8 - Convenio MINTUR Corredor de los pájaros pintados</b>	2/2/2018	8.169.341	-	Hasta la ejecución de los proyectos. Adenda con firma el 29/10/2020 para modificar cláusula tercera A) 2	109.556	-	209.296	-
<b>19.1.9 - Convenio Congreso de Intendentes 2023</b>	1/8/2023	61.086.184	-	Vigencia de 24 meses y/o hasta que se ejecuten el total de los proyectos.	23.201.960	-	29.598.003	-
<b>19.1.10 - Convenio ANDE- DINAPYME</b>	30/12/2021	2.400.000	-	Finalizado, ult. rendicion 14/11/2025	-	-	1.163.137	-
<b>19.1.11 - Convenio MIEM DINAPYME ANDE ENM</b>	23/12/2022	3.993.200	-	Finalizado, ult. rendicion 25/6/2025	-	-	1.076.950	-
<b>19.1.12 - Convenio ANDE-LATU 2025 GEF 7</b>	1/8/2025		10.000	A partir de su suscripción y tendrá una vigencia hasta la finalización de los proyectos seleccionados en el marco del Programa y la correspondiente rendición de cuentas.	-	10.000	-	-
<b>19.1.13 - Convenio ANDE-CTBC 2025</b>	1/8/2025	12.000.000	-	A partir de su suscripción y tendrá una vigencia hasta la finalización de los proyectos seleccionados en el marco del Programa y la correspondiente rendición de cuentas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de terminación o extinción del Fideicomiso FIS, el presente Acuerdo se extinguirá automáticamente.	12.000.000	-	-	-
<b>19.1.14 - Convenio ANDE-INEFOP</b>	23/10/2025	14.000.000	-	El contrato empezará a regir a partir de su suscripción y se encontrará vigente por un plazo de dos años, prorrogable automáticamente por mismo período	14.000.000	-	-	-
<b>19.1.15 - Convenio MIDES OSC</b>	3/12/2025	13.000.000	-	El plazo será de un año.	248.686	-	-	-
<b>19.1.16 - Convenio MINTUR</b>	19/12/2025	-	-	EL plazo es de 5 años, pudiendo las partes prorrogar en el futuro.	-	-	-	-
<b>19.1.17 - Convenio OPP</b>	30/12/2025	-	-	El plazo será de un año, se podrá prorrogar por dos años o más.	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>273.655.887</b>	<b>334.194</b>		<b>69.493.546</b>	<b>365.352</b>	<b>47.973.255</b>	<b>304.268</b>

Otros Fondos		\$	US\$		\$	US\$	\$	US\$
<b>19.2.1 - Fideicomiso FIS</b>	11/8/2025	5.366.083		Desde setiembre 2024 a agosto 2025	2.047.914	-	181.301	-
<b>19.2.2 - Convenio ANDE-Oportunidades Circulares 2024</b>	18/12/2024	18.700	300.000	A partir de su suscripción y tendrá una vigencia hasta la finalización de los proyectos seleccionados en el marco del Programa y la correspondiente rendición de cuentas.	-	121.257	-	-
<b>Total</b>		<b>5.384.783</b>	<b>300.000</b>		<b>2.047.914</b>	<b>121.257</b>	<b>181.301</b>	<b>-</b>

## Nota 20 – Partidas que no representan movimientos de fondos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 6 y 7)	2.572.981	2.823.752
Resultado por deterioro de otros créditos comerciales (Nota 5.2)	2.100.352	5.510.521
Costos financieros	63.963.003	90.812.329
Ingresos financieros	(7.696.711)	(5.070.246)
Diferencia de cambio asociada a deudas financieras	(157.632.491)	(33.067.325)
<b>Total</b>	<b>(96.692.866)</b>	<b>61.009.031</b>

## Nota 21 – Cambios en activos y pasivos operativos

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2025	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2024
	\$	\$
Otras cuentas por cobrar	233.986.834	(98.822.748)
Deudas comerciales y otras deudas	14.863.888	(49.875.454)
<b>Total</b>	<b>248.850.722</b>	<b>(148.698.202)</b>

## Nota 22 – Posición en moneda extranjera

	31.12.2025			
	U\$S	UI	€	Equivalente en \$
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.943.252	-	43.334	77.854.179
Otras cuentas por cobrar	29.585.440	15.463.673	-	1.254.374.517
<b>Total de activo</b>	<b>31.528.692</b>	<b>15.463.673</b>	<b>43.334</b>	<b>1.332.228.696</b>
<b>Pasivo</b>				
Deudas comerciales y otras deudas	(223.438)	-	-	(8.723.233)
Deudas financieras	(21.510.924)	(12.930.818)	(4.415.721)	(1.125.413.854)
<b>Total de pasivo</b>	<b>(21.734.362)</b>	<b>(12.930.818)</b>	<b>(4.415.721)</b>	<b>(1.134.137.087)</b>
<b>Posición activa/(pasiva) neta</b>	<b>9.794.330</b>	<b>2.532.855</b>	<b>(4.372.387)</b>	<b>198.091.609</b>

	31.12.2024			
	U\$S	UI	€	Equivalente en \$
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.762.659	-	92.416	125.976.261
Otras cuentas por cobrar	31.861.094	1.954.383	162	1.416.054.991
<b>Total de activo</b>	<b>34.623.753</b>	<b>1.954.383</b>	<b>92.578</b>	<b>1.542.031.252</b>
<b>Pasivo</b>				
Deudas comerciales y otras deudas	(43.050)	-	(749)	(1.931.384)
Deudas financieras	(26.855.061)	(1.782.947)	(2.581.401)	(1.312.741.818)
<b>Total de pasivo</b>	<b>(26.898.111)</b>	<b>(1.782.947)</b>	<b>(2.582.150)</b>	<b>(1.314.673.202)</b>
<b>Posición activa/(pasiva) neta</b>	<b>7.725.641</b>	<b>171.436</b>	<b>(2.489.572)</b>	<b>227.358.051</b>

### Nota 23 – Contingencias

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Agencia es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra con clientes. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en base a la información disponible por parte de la Institución, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

En el curso normal de sus negocios la Agencia puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias.

### Nota 24 – Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar los mismos, en forma significativa.

**ANEXO I**

**Fondos públicos recibidos y gastos atendidos con ellos (Ordenanza 89) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

**Detalle de fondos públicos recibidos:**

Fecha	Destinatario	Concepto	Número Pago	Monto
31/10/2025	ANDE	Ingreso Subsidio Rentas Generales (Res. MEF 11/09/2025)	01	2.000.000

**Detalle de gastos efectuados:**

Concepto	Monto
Gastos asociados a semana emprendedora global 2025	(899.765,09)

El total de ingresos del periodo comprendido entre el 1° de enero del 2025 y el 31 de diciembre de 2025 fue de \$2.000.000, y los gastos desembolsados en el periodo a la fecha fue de \$899.765,09. Quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2025 de \$1.100.234,91.